

Acta de la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración Documental** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00 horas, del día 4 de marzo del año 2022**, celebrada en la Sala de Capacitaciones y atención a las disposiciones preventivas en materia de salud emitidas por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, se dieron cita los titulares de las unidades administrativas y el personal de las áreas productoras de información que se encuentran involucrados en el proceso del ciclo de vida de los documentos del conforman la serie documental 2S.2 Recursos de Revisión del IDAIPQROO; con el **objeto de dar cumplimiento con los artículos 20, 21, 28, fracciones I, II, IV, VI y IX; 30, fracciones I, II, IV, V; 31, Fracciones IV, V, VI, VII; 50; 51; 52, 53, fracción II, IV y 55 de la Ley General de Archivos.**

Para dar seguimiento oportuno de los asuntos a tratar, la Lic. Marylú Gisel Román Espadas, en calidad de responsable del Área Coordinadora de Archivos y secretaria técnica del Grupo Interdisciplinario procedió a dar lectura al orden del día:

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación y análisis de los expedientes de recursos de revisión relacionados con los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
5. Clausura de la Sesión

Se procedió a solicitar la votación de los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, mismo que fue aprobado de manera unánime, al quedar establecido como el **acuerdo IDAIPQROO/13C.3/01-01/III/2022.**

Para iniciar los trabajos de la Comisión de Valoración Documental, se expuso que los expedientes sujetos al análisis corresponden a la serie documental 2S.2.01 Recursos de Revisión del Derecho de Acceso a la información, en total se estimaron 221 expedientes desglosados de la siguiente manera.



No obstante, la revisión física se limitó a 170 expedientes correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, lo que corresponde al 89 por ciento de los expedientes, que se ubicaron físicamente en resguardo del área administrativa y que serán sometidos al proceso de clasificación y análisis para su disposición final.

En este contexto, con fundamento en los artículos 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 188 de las Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales los recursos de revisión se clasifican así mismo en: desechados, sobreesidos, confirmados, revocados o modificar la respuesta del sujeto obligado y se ordena al sujeto obligado, entregar la respuesta a solicitud de información.

Por lo antes expuesto, la mecánica de trabajo aprobada por los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, se estableció en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/01-02/III/2022** y se desarrolló de la siguiente manera:

1. Los expedientes fueron separados por años, exponiendo dos grupos de 71 y 99 expedientes, de los años 2013 y 2014 respectivamente.
2. Los cuales, fueron cotejados con una lista, que previamente fue elaborada y compartida por la Coordinación Jurídica y de Protección de Datos Personales, en la que se detalla el estado procesal de cada uno de los expedientes.

Así, se constató que el expediente **RR/031-13/NJLB**, se ubica físicamente en la Dirección de lo Consultivo y lo Contencioso, bajo el resguardo del Lic. José Antonio Medina Gasca, dado que se encuentra en juicio de Amparo y no se ha concluido en su totalidad por el Juez Federal.

3. Posteriormente, se llevó a cabo la separación de los expedientes para su clasificación, tomando como criterio el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que indica el tipo de resoluciones que puede emitir el instituto. El resultado se expone en las tablas que a continuación se presentan:

Recursos de Revisión del Ejercicio 2013



Recursos de Revisión del Ejercicio 2014



Una vez concluido el proceso de identificación por tipo de resolución de los recursos de revisión, **se sugiere que el Grupo Interdisciplinario tome en consideración dos criterios para determinar la disposición final de los expedientes** en comento:

1. Los periodos de conservación determinados en la ficha de valoración documental elaborada por la Coordinación Jurídica y de Protección de Datos Personales, determina un total de 7 años como periodo de conservación, 3 en archivo de trámite y 4 en archivo de concentración; estableciendo como técnica de selección el muestreo. En este sentido, los expedientes de recursos de revisión que fueron cerrados a partir del 2015 hacia atrás pueden ser sujetos de análisis para determinar su disposición documental. Para mayor referencia se anexo la ficha de valoración documental correspondiente y el Catálogo de Disposición Documental
2. Al tomar el vencimiento de las vigencias documentales, se determina que aquellos expedientes que fueron desechados, no presentados o sobreseídos, pueden eliminarse dado que han cumplido en estricto sentido el criterio de temporalidad y periodo de conservación, además de que el procedimiento de atención a dichos recursos no recayó necesariamente en una resolución o requirió un análisis más profundo sobre el tema.
3. Los expedientes en los que el sentido de la resolución sea: confirmada, modificada, revocada o se ordene la entrega de la información serán

sujetos a un análisis más detallado, para determinar si su contenido cuenta con criterios de valoración secundaria (evidencial, testimonial e informativo). Con el propósito de que formen parte del archivo histórico del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

4. Respecto a los expedientes que serán sujetos al análisis para formar parte del archivo histórico se observarán de manera irrestricta los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Archivos.

Los criterios de análisis previamente descritos quedaron establecidos en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/01-03/III/2022**, por votación unánime de los integrantes del Comité de Valoración Documental.

Al aplicar los criterios previamente descritos, se estima, que los expedientes que podrían analizarse por segunda ocasión para revisar su contenido o trascendencia como información de interés público ya sea por el asunto tratado o por el actuar del sujeto Obligado u Órgano Garante, serán: 32 correspondientes al ejercicio 2013 y 15 relacionados con el año 2014. Estos totales corresponden a los expedientes donde se ordena la entrega de información, se revoca, modifica o confirma.

En su defecto, del total de 71 expedientes del año 2013, 39 expedientes se podrían considerar para el proceso de baja documental y de los 99 expedientes en existencia física correspondientes al año 2014, 82 podrán ser sometidos a esta misma disposición final, por haber sido asuntos desechados, sobreseídos o no presentados.

Mediante el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/01-04/III/2022**, la Secretaría Ejecutiva se comprometió a dar el tratamiento adecuado a los expedientes previamente relacionados de la siguiente manera:

- a. Inventariar y foliar aquellos los expedientes de 2013 y 2014
- b. Los expedientes revocados, modificados, confirmados y donde se ordena la entrega de la información se identificarán mediante las carátulas y etiquetas correspondientes, para su mejor tratamiento.
- c. En cada caso, el cumplimiento de la conservación de los expedientes estará determinado por la ficha de valoración documental y el Catálogo de Valoración Documental en lo que corresponde a la serie documental 2S.2.01 Recursos de Revisión del Derecho de Acceso a la Información, con relación al año de cierre de los expedientes.
- d. Los avances de esta labor se entregarán a más tardar el día 23 de marzo del presente ejercicio fiscal.

Como último acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/01-05/III/2022**, se estableció que la siguiente fecha de Sesión de trabajo de la Comisión de Valoración Documental, será el próximo viernes 25 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, en la Sala de Capacitaciones para analizar los ejercicios fiscales 2012 y 2015.

FIRMAS

TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL IDAIPQROO

Aida Ligia Castro Basto

Secretaria Ejecutiva

Karla Noemí Cetz Estrella

Titular del Órgano Interno
de Control

**Martín Raúl Navarrete
Villarino**

Director de Auditoría,
Control y Evaluación del
Órgano Interno de
Control

**Marcos Mayo Kennedy
Baeza**

Coordinador Jurídico y
de Datos Personales

Jorge Mario Canul Tuz

Director de Medios de
Impugnación

**Dafne de los Ángeles
González Castillo**

Directora de Ponencia

Edgar Omar Be Can

Director de Seguimiento
de Acuerdos y
Resoluciones de Recursos
de Revisión

**Marylú Gisel Román
Espadas**

Jefe de Dpto. de Gestión
Documental

ENLACES Y ÁREAS PRODUCTORAS DE LA INFORMACIÓN



**Nely Concepción
Polanco Zapata**

**Maricarmen Trujillo
Totosaus**

Jefa de Departamento
de Seguimiento de
Acuerdos

Jefa de Departamento
de Gestión Documental



**GESTIÓN
DOCUMENTAL
Y ARCHIVO**

